

RESOLUCIÓN No.075
(10 de octubre de 2025)

Por medio de la cual se convoca y reglamenta LA COPA DE JUVENTUDES, PARA LA CATEGORÍA ABIERTA 13, 14 y 15 AÑOS EN ADELANTE, los días 25 y 26 de octubre de 2025, en el PATINÓDROMO MUNDIALISTA LUZ MERY TRISTÁN GIL, ubicado en la Carrera 52 No.2-68 de la ciudad de Cali.

El comité ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al Artículo No.044 del estatuto de la Liga Vallecaucana de Patinaje, las decisiones del órgano de administración se adoptarán mediante resoluciones.
2. Que es deber de la Liga Vallecaucana de Patinaje fomentar, dirigir, reglamentar, organizar, velar por la formación y práctica del Patinaje en sus modalidades con sujeción a su estatuto, normas, reglamentos y al estatuto de la Federación Colombiana de Patinaje y a las disposiciones vigentes.
3. Que se hace necesario la preparación deportiva para concretar el mejor y mayor rendimiento de nuestros atletas, en las categorías 13, 14 y 15 años en adelante, incluyendo los deportistas NOVATOS de las escuelas de los clubes afiliados a la Liga Vallecaucana de Patinaje.

Que conforme a lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reglamentar y dar a conocer el evento **COPA DE JUVENTUDES**.

Las categorías que participan son: **ABIERTA**

Los deportistas **COPA DE JUVENTUDES**, participarán en las categorías:

DAMAS Y VARONES

- **13 años (Junior)**
- **14 años (Prejuvenil)**
- **15 años en adelante (Única)**

Edades Cumplidas a 1 de Julio de 2025

Será potestativo del Juez Árbitro organizar las competencias y series de estas categorías en dependencia del número de inscritos y edades.

Será potestad de la Comisión Técnica y del Juez Árbitro del evento unir categorías de acuerdo con criterios de cantidad de deportistas o tiempo en el desarrollo de las competencias, en este caso las clasificaciones se efectuarán por separado.

En todo caso, no se puede presentar situaciones que atenten contra la dignidad de los deportistas, clubes o delegados. Si esto ocurriera, se pondrá el caso ante la Comisión



Disciplinaria del Evento y posteriormente al de la Liga Vallecaucana de Patinaje en caso de que amerite y de acuerdo con el conducto regular establecido.

ARTÍCULO 2.- Los diámetros oficiales de las ruedas de los patines permitidos para estas categorías, de acuerdo con lo reglamentado por la Federación Colombiana de Patinaje son:

13 años	HASTA 100 mm
14 años	HASTA 110 mm
15 años y más	HASTA 110 mm

ARTÍCULO 3.- INSCRIPCIONES:

FECHA		VALOR POR DEPORTISTA	
ORDINARIAS:	<u>Hasta el 18 octubre de 2025</u>	6:00 p.m.	\$ 64.500.00
EXTRAORDINARIAS:	<u>Hasta el 20 de octubre de 2025</u>	6:00 p.m.	\$120.500.00

Consignar en la cuenta de Ahorros Bancolombia No.30389140163 a nombre de la Liga Vallecaucana de Patinaje. **NIT. 800.097.226-6**. No se recibe dinero en efectivo el día del evento y en caso de no haber enviado el respectivo soporte de pago el día requerido se ingresará como inscripción extraordinaria.

Parágrafo 1: *La inscripción para este torneo se realizará bajo la planilla única de la Liga Vallecaucana de Patinaje, publicada en nuestra página oficial web, la cual podrá descargarse y diligenciarse, con base en las nuevas disposiciones establecidas por la Federación Colombiana de Patinaje y la Liga Vallecaucana de Patinaje, en cuanto a la planilla de inscripción en todas las categorías, es de carácter obligatorio a partir de la fecha, diligenciar todos los espacios contenidos en la respectiva planilla.*

El número de competencia o dorsal que deben aportar en la planilla, es el asignado en la **Copa Valle Premium**, si el deportista no participó en este evento, se le asignará un nuevo número, el cual debe conservarlo para su participación en toda la competencia y demás eventos departamentales. En caso de pérdida deberán solicitarlo a la Secretaría de la Liga Vallecaucana de Patinaje y cancelar un valor de \$69.000; así mismo el juego de ganchos o nodrizas adicional al entregar tendrá un valor de \$5.000.

Se les recuerda que las planillas de inscripción no deben ser modificadas, ni alteradas en sus celdas y filas, lo único a cambiar es el ajuste para la debida impresión, de igual manera recordamos que el envío de dichas inscripciones al correo de la Liga Vallecaucana de Patinaje ligvalleventos@vallepatin.org.co deben ser en archivo **ÚNICAMENTE EXCEL.**

Parágrafo 2: los clubes deben tramitar la planilla de inscripción al evento especificando las pruebas en las cuales van a competir cada uno de los deportistas. La liga verificará que las planillas que envían vengan con la inscripción de pruebas por deportistas, la no participación de un deportista inscrito a una prueba es considerada descalificación técnica.

ARTÍCULO 4. SOPORTES DE PAGOS Y ACREDITACIONES

Jueves 23 de octubre de 2025 en horario de 9:00 a.m. a 12:00p.m. y de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. en las oficinas de la Liga Vallecaucana de Patinaje. (Atención presencial solo para los clubes de la ciudad de Cali).

Los clubes de otros municipios y/o departamentos deberán enviar el respectivo soporte de pago el día 23 de octubre de 2025 al correo ligvalleventos@vallepatin.org.co o al WhatsApp 3176395399 y en caso de realizar el debido pago en corresponsal bancario o directamente en el banco presentar el soporte original.

REUNIÓN INFORMATIVA: JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025 - HORA 7:00P.M. VIRTUAL
(el link se enviará oportunamente).

ARTÍCULO 5.- PREMIACIÓN

En todas las categorías y para todos los actos de premiación, los deportistas obligatoriamente deberán competir con la licra respectiva de cada Club para el cual pertenecen legalmente y el cual registra su inscripción.

Parágrafo 1: En las categorías (13, 14 y 15 años en adelante) Damas y Varones serán destacados **los tres (3) primeros con MEDALLAS DE ORO, PLATA Y BRONCE.**

Parágrafo 2.- En caso de empates entre deportistas, el mismo se definirá inicialmente por el mejor puesto de estos deportistas en la ÚLTIMA PRUEBA que se realice en pista o circuito.

Parágrafo 3.- Los deportistas que al tercer llamado a la calificación de una prueba en la modalidad de fondo y velocidad no se presente, perderá su posición de la modalidad y pasara automáticamente al último grupo en esa prueba.

PREMIACIÓN ESPECIAL

La Liga Vallecaucana de Patinaje premiará a los deportistas que de conforme al acumulado general del evento ocupen el 1er lugar.

PRIMER PUESTO

PREMIACIÓN GENERAL DAMAS		PREMIACIÓN GENERAL VARONES	
➤ 13 Años	1 Juego de ruedas 100mm	➤ 13 AÑOS	1 Juego de ruedas 100mm
➤ 14 Años	1 Juego de ruedas 110mm	➤ 14 AÑOS	1 Juego de ruedas 110mm
➤ 15 Años en Adelante	1 Juego de ruedas 110mm	➤ 15 Años en Adelante	1 Juego de ruedas 110mm

ARTÍCULO 6.- PUNTUACIÓN

Para todas las Categorías 13, 14 y 15 años en adelante, otorgará puntaje individual, así:

PUESTO	1	2	3	4	5
PUNTOS	7	5	4	2	1

ARTÍCULO 7.- AUTORIDADES DEL EVENTO

La máxima autoridad será la Comisión Técnica Departamental, esta comisión determinará si se corre alguna de las pruebas, se altera, se suprime o cambia, por factores de fuerza mayor y caso fortuito, entre ellos los climatológicos que se presenten en el momento del evento, así mismo es la competente para imponer sanciones desde amonestación verbal hasta la expulsión del evento de cualquier deportista, delegado, Técnico o Entrenador o miembro activo del Club (padres, acudientes, familiares), que atenten contra el decoro deportivo e insten a propiciar o alentar cualquier alteración del orden lógico del evento, contra los miembros del Colegio de Juzgamiento, autoridades del evento o autoridades públicas.

La Comisión Técnica Departamental fuera de las facultades asignadas, estará autorizada para actuar, dando cumplimiento al Reglamento de la WS en concordancia con el Código Único Disciplinario establecido en la Resolución No.103 de diciembre de 2007, de la Federación Colombiana de Patinaje.

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

FREDY ORTEGATE PÉREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADA

ANEXO 1 – PROGRAMACIÓN

DÍAS DE COMPETENCIA	SÁBADO 25 DE OCTUBRE DE 2025		DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025	
CATEGORÍA	CIRCUITO		PISTA	
	8:00A.M		8:00A.M	
(13 AÑOS)	VUELTA AL CIRCUITO	PUNTOS	ELIMINACIÓN	1.000 mts Sprint
(14 AÑOS)	VUELTA AL CIRCUITO	PUNTOS	ELIMINACIÓN	1.000 mts Sprint
(15 AÑOS EN ADELANTE)	VUELTA AL CIRCUITO	PUNTOS	ELIMINACIÓN	1.000 mts Sprint